



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

RECIBIDO: 29/11/23
HORA: 8:15

Norma B. Orlandi
NORMA B. ORLANDI
SECRETARIA
Concejo Municipal de Venado Tuerto

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DECRETO N°

309
30 4 / 23

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 5.005.000.

En la cotidiana tarea de propiciar una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, se ha implementado un plan para el mejoramiento de los espacios verdes; entre ellos, la plaza principal de la ciudad, San Martín, que requiere de trabajos de reparación de 100,00 me de sus veredas.

Para continuar con su mejoramiento, se ha decidido su ejecución, bajo la modalidad de que la Municipalidad proveerá los baldosones a reemplazar, en tanto la contratista aportará la mano de obra, los restantes materiales, los equipos y la ejecución de las tareas.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado cuatro presupuestos a distintas empresas del ramo, todas de Venado Tuerto, a saber: 1) Roicon S.R.L., 2) Pilar del Sur Ingeniería y 3) Carlos Alberto Escudero, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Art. 1º.- Contrátase al señor **Carlos Alberto Escudero**, CUIT N° 2014710069/9, con domicilio en Cabral 634 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la ejecución de la obra de 100,00 m² de vereda en plaza San Martín; la contratación comprende la mano de obra y todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, con excepción de los baldosones, por un monto total de \$ 2.783.000,00 (pesos dos millones setecientos ochenta y tres mil).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

2 de mayo de 2023

MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T

DI. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T

NOVALETTICH
DE SERVICIOS